



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 27 de abril de 2021

Nota SNC/SG N° 206 /2021

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar el reintegro de la señora Malluch Asena Gómez Portillo, funcionaria de la Secretaría Nacional de Cultura, la cual se encuentra cumpliendo funciones en la Institución a su digno cargo en virtud de la Resolución SNC N° 611/2020.

Al respecto, adjunto copia de la Resolución SNC N° 169/2021 "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA MALLUCH ASENA GÓMEZ PORTILLO, FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL".

Reiterando mis agradecimientos por su constante apoyo, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.


Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia

Viviana Casco Molinas, Ministra - Secretaria Ejecutiva

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Presente

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 169 /2021

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA MALLUCH ASENA GÓMEZ PORTILLO, FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Asunción, 27 de abril de 2021

VISTO: La Ley N° 3051/2006, Nacional de Cultura,

El Decreto N° 7133/2017, de 18 de mayo de 2017, que reglamenta la Ley N° 3051/2006; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud del artículo 1° de la Resolución SNC N° 611/2020 se concede el comisionamiento de la señora Malluch Asena Gómez Portillo, funcionaria de la Secretaría Nacional de Cultura para prestar servicios en la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»


POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Dar por terminado el comisionamiento de la señora **Malluch Asena Gómez Portillo**, con cédula de identidad número 1.925.734, funcionaria de la Secretaría Nacional de Cultura a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a partir de la firma de la presente Resolución.
- Artículo 2°.- Disponer el reintegro inmediato de la funcionaria citada en el artículo 1° de la presente Resolución a la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino


Secretaría General
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

ACUSE DE RECIBO DEL EXPEDIENTE STP N° 1095/2021

Mesa de Entrada <mesadeentrada@stp.gov.py>

27 de abril de 2021 a las 14:21

Para: secretariageneralsnc@gmail.com

CC: Secretaría General <sg-stp@stp.gov.py>

¡EMBOHASAMBOYVE KUATIÁRE, nemandu´ami ho´áva nde ári ha ñe´é me´é oíva ÑANDE REKOHÁNDIVE!

¡ANTES DE IMPRIMIR piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!

Moññete ñemoḡuahẽ koãmba´e kuatiándive:

Se confirma la recepción de la nota en el siguiente detalle:

MESA DE ENTRADA SECRETARÍA GENERAL					
Remitente:	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA			Nro. nota:	206
Entrada STP Nro.:	1095	Fecha de recepción:	27/04/2021	Hora de recepción:	14:15
Descripción:	SOLICITA EL REINTEGRO DE LA SRA. MALLUCH ASENA AGÓMEZ PORTILLO.				
Consultas sobre expedientes: mesadeentrada@stp.gov.py			(021) 450 422 - 128		

Maitei rory

Cordiales Saludos

Blanca Portillo, Secretaría General.

Estrella 505, Asunción - Paraguay

+5959 21 450 422 int. 128

bportillo@stp.gov.py



TEKOATY HA MBA´EREREKOPY
AKÁRAPU´ÁRÁ RAPE´APO
Sámbyhyha

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

■ **TETÁ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

Este correo solo deja constancia de la recepción del documento, no implica conformidad, aceptación o acuerdo alguno en relación a su contenido.

De: "Secretaría General" <sg-stp@stp.gov.py>

Para: "Mesa de Entrada" <mesadeentrada@stp.gov.py>

Enviados: Martes, 27 de Abril 2021 14:10:10

Asunto: Fwd: Nota SNC N° 206/2021

De: "secretariageneralsnc" <secretariageneralsnc@gmail.com>

Para: "Secretaría General" <sg-stp@stp.gov.py>

Enviados: Martes, 27 de Abril 2021 13:58:10

Asunto: Nota SNC N° 206/2021

Buenas tardes, se remite adjunto la nota SNC/SG N° 206/2021, dirigida a la señora Viviana Casco, Ministra de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. Agradeceré confirme la recepción del presente mail.

Atentamente

Juan Domínguez


--

Secretaría General

Secretaría Nacional de Cultura

República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

 **Nota SNC 206.pdf**
915K